



San José, 26 de junio del 2020
DP-OGD-0636-2020

Señora

Emiliana Rivera Meza
Presidenta Ejecutiva
CONAPAM

Señora

Emilia García Valverde
Coordinadora ULDS DESAMPARADOS
Instituto Mixto de Ayuda Social

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. El día 08 de junio del presente año, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora Aura Violeta Gómez Campos, por medio de la cual solicita:

CONAPAM: ayuda económica

IMAS DESAMPARADOS: ayuda económica.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones: 100 metros norte de la Escuela de Guatuso, casa color verde, frente a la Plaza, Guatuso, Desamparados y remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe
Gestión Documental
Presidencia de la República

C: Señora Aura Violeta Gómez Campos, 100 metros norte de la Escuela de Guatuso, casa color verde, frente a la Plaza, Guatuso, Desamparados
Archivo // Eac.